

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de febrero de 1964 por la que se prorroga la vigencia del texto «Dibujo», correspondiente al segundo curso del Grado de Aprendizaje Industrial, original de don Desiderio Caballero Tomé.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la prórroga del libro de texto de don Desiderio Caballero Tomé, «Dibujo», correspondiente al segundo curso del Grado de Aprendizaje Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1963-64.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 22 de febrero de 1964 por la que se señala el precio de venta de los textos «Dibujo», correspondientes al primero y segundo cursos del Bachillerato Laboral Administrativo, originales de don Vicente López Navarro.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos,

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 28 y 60 pesetas, respectivamente, el precio de venta de los libros de texto «Dibujo», autorizados para el primero y segundo cursos del Bachillerato Laboral de Modalidad Administrativa, originales de don Vicente López Navarro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de febrero de 1964 sobre Agrupaciones Escolares en la provincia de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Tenerife, en cumplimiento del Decreto 406/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes grupos escolares en la provincia de Tenerife:

Ayuntamiento de Güimar (casco):

Niñas «Hernández Melque», con dirección sin curso y ocho unidades. Quedan integradas las graduadas de niñas de tres secciones, la unitaria de niñas «El Volcán»; unitaria de niñas «Los Majuelos»; unitaria de niñas «San Juan»; unitaria de niñas «La Hoya» y unitaria de niñas «Parroquial Nuestra Señora de la Candelaria», creándose una plaza de dirección sin curso.

Niños «Hernández Melque», con dirección sin curso y nueve unidades. Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, la unitaria de niños «El Volcán»; unitaria de niños «Los Majuelos»; unitaria de niños «Chacaica»; unitaria de niños «San Juan»; unitaria de niños «Parroquial San Pedro» y unitaria de niños «Parroquial Nuestra Señora de la Peña», creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (casco):

Mixto con dirección sin curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las cuatro unitarias de niños y cuatro de niñas y las unitarias de niños «Parroquiales San Marcos» y «El Calvario», creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de La Orotova (casco):

Mixto con dirección sin curso y quince unidades (seis de niños y nueve de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones; las unitarias de niños números 1 y 2 «San Juan»; la graduada de niñas de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1 y 2 «San Juan» y las tres unitarias de niñas «Parroquiales», denominándose este grupo «Nuestra Señora de la Concepción»; creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (casco):

Mixto «García Escámez», con dirección sin curso y catorce unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integradas las siete secciones de niños y las siete de niñas y una dirección sin grado de los grupos escolares, suprimiéndose la otra dirección sin grado—actualmente vacante.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (casco):

Mixto «Sector Norte», con dirección sin curso y catorce unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integradas las seis secciones de niños, seis de niñas y una dirección sin grado de los grupos escolares, suprimiéndose la otra dirección sin grado—actualmente vacante—y la unitaria de niños y la de niñas «Parroquial de San Francisco».

Mixto «Sector Sur», con dirección sin curso y catorce unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integradas las siete secciones de niños, siete de niñas y una dirección sin grado de los grupos escolares, suprimiéndose la otra dirección sin grado—actualmente vacante—y las unitarias de niños y niñas «Parroquial de El Salvador».

Ayuntamiento de Tazacorte (casco):

Mixto con dirección sin curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las seis secciones de niños y seis de niñas y una dirección sin grado de los grupos escolares, suprimiéndose la otra dirección sin grado—actualmente vacante.

2.º Constituir los siguientes grupos escolares, pero conservando el régimen anterior, en tanto no se produzca vacante en una de las direcciones sin curso, que se suprimirá sin poder realizarse nombramiento:

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (casco):

Mixto con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y trece unidades (seis de niños y siete de niñas). Quedan integrados el grupo escolar de niños, de igual denominación, de seis secciones y dirección sin grado y el de niñas de siete secciones y dirección sin grado.

Mixto «San Fernando», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y catorce unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integrados el grupo escolar de niños y el de niñas de siete secciones y dirección sin grado cada uno.

Ayuntamiento de Puerto de la Luz (casco):

Mixto «Tomás Iriarte», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y doce unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados el grupo escolar de niños y el de niñas de seis secciones cada uno y dirección sin grado.

3.º Constituir las siguientes Agrupaciones Escolares:

Ayuntamiento de Adeje (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Mixta «Fañabe», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Adeje (localidad: Taucho):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Adeje (localidad: Tijoco de Abajo):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Agulo (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Agulo (localidad: Las Rosas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Alajero (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Arafo (casco):

Mixta «Andrés Orozco Batista», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan

integradas la graduada de niños de tres secciones; la unitaria de niños y la de niñas «El Carmen», las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y la unitaria de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de Arajo (localidad: La Hidalga):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Arico (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Arico (localidad: Arico el Nuevo):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Arico (localidad: Arico Viejo):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños, la unitaria de niñas y la unitaria de niños «Parroquial».

Ayuntamiento de Arico (localidad: La Cisnera):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Arico (localidad: Poris de Abona):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Arico (localidad: Río de Arico):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Arico (localidad: La Sabinita):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Arona (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Arona (localidad: Los Cristianos):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Arona (localidad: Valle de San Lorenzo):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Barlovento (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Barlovento (localidad: La Cuesta):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Barlovento (localidad: Cruz de Aparicio):

Mixta «Cabezadas», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Barlovento (localidad: Gallegos):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Breña Alta (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y la unitaria de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de Breña Alta (localidad: Breña):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Breña Alta (localidad: Buenavista):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Breña Alta (localidad: Las Ledas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Breña Alta (localidad: Miranda):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Breña Baja (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la unitaria de niños «Parroquial San José».

Ayuntamiento de Breña Baja (localidad: El Fuerte):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Breña Baja (localidad: Las Ledas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Breña Baja (localidad: San Antonio):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Buenavista del Norte (casco):

Mixta con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Buenavista del Norte (localidad: El Palmar):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Buenavista del Norte (localidad: Las Portelas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Candelaria (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños, la unitaria de niñas y la unitaria de niños y niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de Candelaria (localidad: Araya):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Candelaria (localidad: Barranco Hondo):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Candelaria (localidad: Iguete):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la graduada de niñas de dos secciones.

Ayuntamiento de Fanzia (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Faznia (localidad: Sabina Alta):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Faznia (localidad: La Zarza):
 Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Frontera (casco):
 Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas y la unitaria de niños y la de niñas «El Hoyo».

Ayuntamiento de Frontera (localidad: Las Casas):
 Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas; la unitaria de niños y la unitaria de niñas «El Pinar», y la unitaria de niños y la de niñas «El Gusano».

Ayuntamiento de Frontera (localidad: Sabinosa):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Fuencaliente (casco):
 Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Fuencaliente (localidad: Las Caletas):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Fuencaliente (localidad: Las Indias):
 Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños, la unitaria de niños de «Orientación Marítima» y las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Fuencaliente (localidad: Los Quemados):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Garachico (casco):
 Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y la unitaria de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de Garachico (localidad: Caleta de Interian):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Garachico (localidad: Las Cruces):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Garachico (localidad: Genovés):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Garachico (localidad: El Guincho):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Garachico (localidad: San Juan del Reparo):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Garafia (casco):
 Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Garafia (localidad: Cueva de Agua):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Garafia (localidad: Franceses):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Garafia (localidad: El Tablado):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Garafia (localidad: Las Tricias):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (casco):
 Mixta «Maria de las Casas», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una y la unitaria de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (localidad: Charco del Pino):
 Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (localidad: Chiniche):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (localidad: El Médano):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (localidad: El Salto):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (localidad: San Isidro):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Guancha (casco):
 Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y la unitaria de niñas «Parroquial», denominándose esta agrupación «Plus Ultra».

Ayuntamiento de La Guancha (localidad: La Costa):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Guancha (localidad: Santa Catalina):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Guía de Isora (casco):
 Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Guía de Isora (localidad: Alcalá):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Guía de Isora (localidad: Chigüergue):
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Guía de Isora (localidad: Chio):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Guía de Isora (localidad: Chirche):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Guía de Isora (localidad: Playa de San Juan):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Guía de Isora (localidad: Tejina):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Güimar (localidad: Escobonal):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Güimar (localidad: Lomo de Mena):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Güimar (localidad: La Medida):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Güimar (localidad: El Puertito):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Hernigua (casco):

Mixta «San Pedro», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas y la unitaria de niños y de niñas «San Pedro».

Ayuntamiento de Hernigua (localidad: Cabezas):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas, y la unitaria de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de Hernigua (localidad: Callejón de Ordaiz):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Hernigua (localidad: El Estanquillo):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Hernigua (localidad: Ibo-Alfaro):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Hernigua (localidad: Llano de Campos):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Hernigua (localidad: Palmarejo):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Hernigua (localidad: Santa Catalina):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (localidad: El Amparo):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (localidad: Buen Paso):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (localidad: Las Cañas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Mixta «San Marcos», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (localidad: Cueva del Viento):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la unitaria de niños y niñas «Las Lajas».

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (localidad: La Mancha):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la mixta «Belmonte».

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (localidad: San Felipe):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (localidad: Santa Bárbara):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Mixta «Llanito Perera», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (localidad: La Vega):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Mixta «Las Canalitas», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Mixta «La Mollado», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Los Baldíos):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: El Becerril):

Mixta «Nuestra Señora de la Paz», barrio de la Candelaria, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños «Parroquial» y las unitarias de niñas números 1 y 2 «Parroquiales».

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Cruz Grande):

Niñas «San Benito y San Lázaro», con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas la unitaria de niñas parroquial «San Benito» y la unitaria de niñas parroquial «San Lázaro».

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: La Cuesta):

Mixta «García Escámez», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: El Charcón):

Mixta con dirección con curso, denominada «Nuestra Señora de Fátima», y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la parroquial de niñas «Finca España» y la mixta.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Guamaza):

Mixta «Santa Rosa de Lima», con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas y la unitaria de niñas parroquial.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Las Mercedes):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de niños números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: El Ortigal):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Pico Bermejo):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños, y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Punta del Hidalgo):

Mixta «San Mateo», con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 2, la unitaria de niñas «Parroquial» y la mixta

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Punta del Hidalgo):

Mixta «La Hoya», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: San Cristóbal de La Laguna):

Mixta «Barrio Nuevo», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 4 y la parroquial de niñas «Santo Domingo».

Mixta «Capitán Brotons», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 2 y 3, las de niñas números 1, 2 y 4, la unitaria de niñas parroquial «San Juan» y la unitaria de niñas parroquial «M. Osuna».

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: San Miguel de Getano):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas y la de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Tejina):

Mixta «San Bartolomé de Tejina», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y las de niñas 1, 2 y 3 y las «Parroquiales» de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Valle de Guerra):

Mixta «López de la Guerra», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 2 y 3, las de niñas números 2 y 3 y la «Parroquial» de niños.

Ayuntamiento de La Laguna (localidad: Valle de Guerra):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas número 1.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (casco):

Mixta con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3, la unitaria de niños y la de niñas «Retamar» y la unitaria de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (localidad: Los Campitos):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (localidad: Argual):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (localidad: Las Manchas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (localidad: Tajuya):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (localidad: Tódque):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (localidad: Triana):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños «Sector Este», la unitaria de niños «Sector Oeste», la unitaria de niños «Carretera Sector Este», la unitaria de niñas «Sector Este», la unitaria de niñas «Sector Oeste» y la unitaria de niñas «Carretera Sector Este».

Mixta «Carretera Sector Oeste», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (localidad: San Antonio):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Mazo (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Mazo (localidad: Lodero):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Mazo (localidad: Montes de Luna):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Mazo (localidad: Sabina):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Mazo (localidad: Tigalete):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Mazo (localidad: Tiguerorte):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Orotava (localidad: Aguamansa):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Orotava (localidad: Dehesa Baja):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de La Orotava (localidad: La Florida):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Orotava (localidad: La Perdoma):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Orotava (localidad: San Antonio):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Mixta «La Vera», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de El Paso (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos secciones cada una y la unitaria de niños y la de niñas «Cruz Grandes».

Ayuntamiento de El Paso (localidad: Las Manchas):

Mixta «Corazoncillo», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de El Paso (localidad: Tajuya):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (localidad: Las Dehesas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (localidad: El Durazno):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (localidad: San Antonio):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos secciones cada una y la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Punta Llana (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Punta Llana (localidad: La Galga):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Punta Llana (localidad: El Granel):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Punta Llana (localidad: Santa Lucía):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Punta Llana (localidad: Tenagua):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Los Realejos (localidad: La Carrera):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Los Realejos (localidad: Icod el Alto):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Los Realejos (localidad: Longuera):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Los Realejos (localidad: La Montañeta):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Los Realejos (localidad: Palo Blanco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Los Realejos (localidad: Realejo Alto):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Los Realejos (localidad: Realejo Bajo):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Los Realejos (localidad: Santa Cruz):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Los Realejos (localidad: Tigaiga):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de El Rosario (localidad: Barranco Grande):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de El Rosario (localidad: La Esperanza):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de El Rosario (localidad: Lomo Pelado):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de El Rosario (localidad: Llano del Moro):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de El Rosario (localidad: San Isidro):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de El Rosario (localidad: El Sobradillo):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de El Rosario (localidad: El Tablero):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la mixta.

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (localidad: El Cardal):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (localidad: Gara-chico):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (localidad: Ramírez):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (localidad: Sauces):

Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 4, las de niñas números 1 y 3, la unitaria de niñas «Parroquia» y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (localidad: Verada de las Lomadas):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (localidad: La Vera):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (localidad: San José):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (localidad: Las Aguas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de San Miguel (casco):

Mixta «San Miguel Arcángel», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2, la de párvulos y la unitaria de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de San Miguel (localidad: San Roque):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (localidad: Laguna de Santiago):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (localidad: Lomada Segunda):

Mixta con dirección con curso, denominada «El Moroco», y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (localidad: La Mirta):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (localidad: El Planto):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (localidad: Las Nieves):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Mixta «Barriada de las Nieves», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (localidad: Velhoco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la de niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (casco):

Mixta «Isabel la Católica», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de igual denominación, de cuatro y cinco secciones.

Mixta «José Antonio», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de igual denominación, de cuatro y cinco secciones —una de ellas de párvulos—, respectivamente.

Mixta «Fray Albino», con dirección con curso y nueve secciones (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de igual denominación, de tres y cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, respectivamente, y la unitaria de niños y la de niñas «Los Lavaderos».

Mixta «Onésimo Redondo», con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de igual denominación, de cuatro y tres secciones, respectivamente, y las unitarias de niños y niñas «Parroquial» de «San José».

Mixta «Perú», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (localidad: Afur):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (localidad: Almáciga):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (localidad: Bufadero):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y niñas «María Jiménez», la unitaria de niñas y la unitaria de niños «Orientación Marítima».

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (localidad: Las Delicias):

Mixta «San Pío X», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (localidad: Los Campitos):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (localidad: Camino Viejo de la Laguna):

Mixta «Cuesta de Piedra», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (localidad: Igueste de San Andrés):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (localidad: Taganana):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (localidad: Valle Seco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Santa Ursula (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas y la unitaria de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de Santa Ursula (localidad: La Curujera):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Santa Ursula (localidad: La Cuesta de la Villa):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santa Ursula (localidad: Tosca de Ana María):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santiago de Teide (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santiago de Teide (localidad: Arguayo):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Santiago de Teide (localidad: Puerto de Santiago):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

- Ayuntamiento de Santiago de Teide (localidad: Taimamo):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.
- Ayuntamiento de Sauzal (casco):**
 Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.
- Ayuntamiento de Sauzal (localidad: Carretera):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Los Silos (casco):**
 Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.
- Ayuntamiento de Los Silos (localidad: La Caleta):**
 Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas números 1 y 2.
- Ayuntamiento de Los Silos (localidad: San Bernardo):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Los Silos (localidad: San José):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Tacoronte (casco):**
 Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y la unitaria de niñas «Parroquial».
- Ayuntamiento de Tacoronte (localidad: Aguagarcía):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Tacoronte (localidad: Barracón de las Lajas):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Tacoronte (localidad: Ciudad de Waque):**
 Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la unitaria de niñas «Parroquial».
- Ayuntamiento de Tacoronte (localidad: Lomo Colorado):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas «Parroquiales».
- Ayuntamiento de Tacoronte (localidad: Los Naranjeros):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Tacoronte (localidad: San Juan):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de El Tanque (casco):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
 «Mixta «Tanque Alto», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas) Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Tazacorte (localidad: El Puerto):**
 Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una, la unitaria de niñas y la unitaria de niños «Orientación Marítima».
- Ayuntamiento de Tegueste (casco):**
 Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números uno y dos y la de niñas.
- Ayuntamiento de Tegueste (localidad: Pedro Alvarez):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Tegueste (localidad: El Portezuelo):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.
- Ayuntamiento de Tegueste (localidad: El Socorro):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.
- Ayuntamiento de Tijarafe (casco):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Tijarafe (localidad: Arecida):**
 Mixta «La Punta», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.
- Ayuntamiento de Tijarafe (localidad: Las Cabezadas):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Valverde (casco):**
 Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números uno, dos y tres, la graduada de niñas de tres secciones y la unitaria de niñas «Parroquial».
- Ayuntamiento de Valverde (localidad: Erese):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Valverde (localidad: Guarazoca):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Valverde (localidad: Isora):**
 Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números uno y dos.
- Ayuntamiento de Valverde (localidad: Monacal):**
 Mixta número 1, con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas número uno.
 Mixta número 2, con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas número 2.
- Ayuntamiento de Valle Gran Rey (localidad: La Calera):**
 Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños, la unitaria de niñas y la unitaria de niñas «Parroquial».
- Ayuntamiento de Valle Gran Rey (localidad: Casa de la Seda):**
 Mixta, con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.
- Ayuntamiento de Valle Gran Rey (localidad: La Vega de Arure):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Valle Gran Rey (localidad: Vueltas):**
 Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños «Parroquial» y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Vallehermoso (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas, números uno, dos y tres.

Ayuntamiento de Vallehermoso (localidad: Alojera):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números uno y dos.

Ayuntamiento de Vallehermoso (localidad: Banda de Rosas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas «Ingenio».

Ayuntamiento de Vallehermoso (localidad: El Cercado):

Niños con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números uno y dos.

Ayuntamiento de Vallehermoso (localidad: Macayo):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Vallehermoso (localidad: Rosa de las Piedras):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Vallehermoso (localidad: Tamargada):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Vallehermoso (localidad: Temocoda):

Niñas con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números uno y dos.

Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número dos y la unitaria de niñas.

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número uno y la unitaria de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo (Bajos y Tagoro):

Mixta «Los Bajos», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños «Parroquial» y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo (localidad: La Resbala):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo (Localidad: La Vera):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Vilaflor (casco):

Mixta «Hermano Pedro», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Vilaflor (localidad: La Escalona):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Alajero (localidad: playa de Santiago):

Mixta «Apostol Santiago» con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños números uno y dos, la unitaria de niños «Parroquial» y las unitarias de niñas números uno y dos.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar en edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de Dirección con curso se verificarán cuando procedan, por no existir anteriormente o por ha-

berse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º La Inspección Provincial notificará la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de febrero de 1964 por la que se reciben definitivamente las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena (Córdoba), según proyecto redactado por los Arquitectos don Mariano Rodríguez Avial Azcúnaga y don Carlos de Miguel González, y aprobado por Orden ministerial de 11 de julio de 1953.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 3 de marzo de 1964 sobre supresión de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito.

Teniendo en cuenta que se justifican debidamente las peticiones y los informes emitidos.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que con efectos de primero de septiembre próximo se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan por las causas que en las mismas se hará mérito:

Unidad de niños y unidad de niñas de Minas, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Mixta de Guereña, del Ayuntamiento de Foronda (Alava), por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Alsodux (Almería), transformándose en mixta la unidad de niñas, por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Unidad de niños de El Marchal, del Ayuntamiento de Enix (Almería), por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Unidad de niñas de Las Morenas, del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), transformándose en mixta la unidad de niños, por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Una unidad de niñas de la agrupación del casco del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Unidad de niños número 1 del casco del Ayuntamiento de Suflí (Almería), por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Unidad de párvulos y unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes (Ávila), transformándose en mixta la unidad de niñas, por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Unidad de niños de San Andrés de la Barca (Barcelona), a petición del Consejo Escolar Primario de Escuelas Parroquiales del que depende, por no disponerse de local adecuado.

Mixta de Salsellas, del Ayuntamiento de Borredá (Barcelona), por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Unidad de niños de Villanueva Río Ubierna (Burgos), transformándose en mixta la unidad de niñas, por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Unidad de niños de Quintanapalla (Burgos), transformándose en mixta la unidad de niños, por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Una unidad de niños y una unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Frías (Burgos), por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.